

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

EL ROL DEL ESTADO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A PARTIR DEL AÑO 2003

Díaz, Juan Carlos

diazfacultad@gmail.com

Resumen

La presente comunicación propone analizar la dinámica de la negociación colectiva post 2003, así como el rol del Estado y del Ministerio de Trabajo durante los periodos 2003-2015 y 2016-2019. Al respecto, se sostiene que en el primer período se habría implementado en Argentina un modelo de intervención estatal fuerte preservando la autonomía de los actores empresariales y sindicales que de a poco fueron generando su propia gimnasia de interacción. Por su parte, durante el segundo período, tanto la orientación del gobierno como el contexto macroeconómico influyeron indirectamente en los resultados de los acuerdos, sin embargo, los rasgos centrales del modelo de negociación colectiva argentino se mantuvieron inalterados.

Palabras claves: Argentina, diálogo social, actuación estatal.

Introducción

El 25 de mayo de 2003, en medio de una importante crisis social, política y económica, asume un nuevo gobierno que inicia un período de transformaciones en materia de empleo. En este sentido, el gobierno impulsa una serie de medidas desde el plano normativo. En primer término, dicta diversos decretos destinados a aumentar los salarios en una suma fija, que luego deberían ser incluidos como aumentos remunerativos a los básicos de convenio según se estableció a través del Decreto 392/03. La incorporación de los aumentos decretados a los básicos de convenio tenía por finalidad que los aumentos tengan un impacto mayor.

El segundo movimiento central en el plano normativo fue la modificación del marco legal de negociación colectiva a través de la sanción de la Ley de Ordenamiento del Régimen Laboral N° 25.877 en el año 2004. Entre otros puntos, la nueva norma derogó la ley 25.250 de flexibilización laboral, impuso la prioridad de los convenios sectoriales por sobre las negociaciones de empresa, y les devolvió la ultraactividad a los convenios colectivos. En este sentido, como lo explica Noemí Rial (en Etchemendy, 2011) la ultraactividad estaba caída, porque la ley daba un plazo y estaban todos los casos vencidos; en el año 2002 el Ministerio de Trabajo había mandado cartas documentos a todos los sindicatos para citarlos en todas las mesas de negociación que estaban ultraactivas, la idea era obligarlos a negociar empezando desde cero.

Materiales y método

En la presente comunicación se presenta parte de los resultados de un trabajo de investigación que tiene como propósito estudiar el diálogo social en Argentina. A tal efecto, se ha utilizado una metodología mixta *cuantitativa y cualitativa*. La estrategia metodológica seleccionada busca combinar la investigación documental y de campo. En particular, se aplicaron las siguientes técnicas de producción de datos:

1. Recopilación de datos existentes en MTESS y SSPTyEL, Boletín de Estadísticas Laborales <http://www.trabajo.gov.ar/>.
2. Análisis de artículos científicos y publicaciones de estudios provenientes tanto del campo del derecho del trabajo, como de la economía y la sociología del trabajo.
3. Entrevistas semiestructuradas a los actores sociales:
 - a. Funcionarios (Ministerio de Trabajo de la Nación; Secretaría de Trabajo de Corrientes).
 - b. Miembros paritarios empresariales y sindicales.
 - c. Informantes calificados.

Resultados y discusión

En el marco de este nuevo esquema normativo comenzó a estructurarse una dinámica de negociación colectiva donde los actores sociales pudieron discutir nuevos aumentos salariales. El rol de impulsor de la negociación colectiva que asume el Estado a través de los instrumentos legales fue decisivo y fue reconocido por los distintos agentes sociales, tanto sindicales como empresariales (Trajtemberg y Pontoni, 2017). En este sentido, para el miembro paritario de la Cámara Argentina de la Industria del Chacinado (CAICHA), Néstor Orozco, “el rol del Estado fue central en el arranque de la Negociación Colectiva. El Estado, al actuar de esa manera, sacudió una estructura que llevaba años sin estar en marcha, tuvo un rol dinamizador y en ese sentido fue importante. Una cuestión distinta es si el rol del Estado tiene o no aspectos

y facetas cuestionables; mi visión es que en Argentina las relaciones laborales son fuertemente intervenidas por el Estado y que el Estado tiene demasiadas atribuciones”. (Comunicación personal, 27 de marzo de 2021).

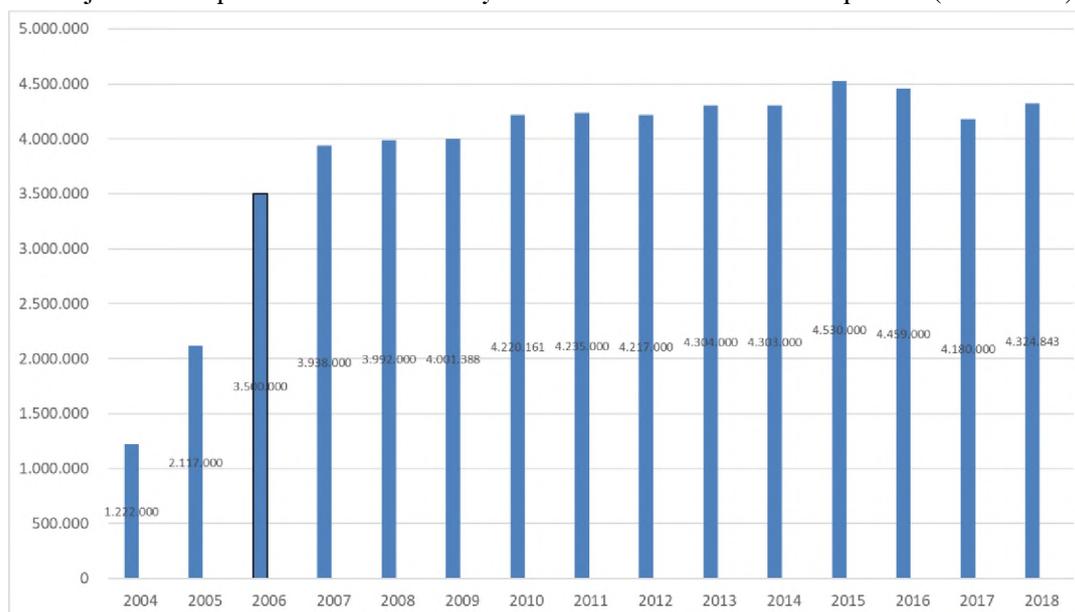
De acuerdo con Etchemendy (2011), logrados estos primeros objetivos, el Estado se corre de su rol de propulsor de aumentos salariales vía decretos para dar paso a la consolidación de las rondas de negociación y que sean los propios actores sociales quienes dialoguen y actualicen las pautas salariales de cada sector. De este modo, a partir del año 2006 las negociaciones desembocaron en importantes aumentos salariales que superaban a la inflación. Puede observarse aquí el inicio de un trabajo de coordinación entre el gobierno y uno de los sindicatos más importantes, camioneros, entre quienes empieza a fijarse una pauta de aumento que serviría de referencia a los demás sectores. A partir de 2016 el rol del Estado cambia y produce efectos principalmente en el nivel y ritmo negocial.

A fin de ilustrar lo mencionado en los párrafos precedentes, seguidamente se presentan algunas estadísticas que muestran la evolución general del diálogo social en Argentina a partir del año 2003, a través del análisis de distintos indicadores cuantitativos como ser la cobertura, la frecuencia y los niveles de negociación.

La cobertura: En primer lugar, en relación a la cobertura, el Gráfico 1.1 muestra la cantidad de trabajadores del sector privado que firmaron nuevos convenios colectivos o renovaron los anteriores durante el período en estudio, pasando de 1,22 millones en 2004 a 4,32 millones en 2018. Ello muestra que a partir de 2006 la cobertura dejó de ser formal y empezó a cerrarse la brecha entre trabajadores cubiertos por convenios ultraactivos y los que efectivamente renovaban o firmaban un convenio nuevo. Y esta convergencia entre los básicos de convenio y los salarios reales le otorgó mayor legitimidad y efectividad a la negociación colectiva.

Gráfico N° 1.1

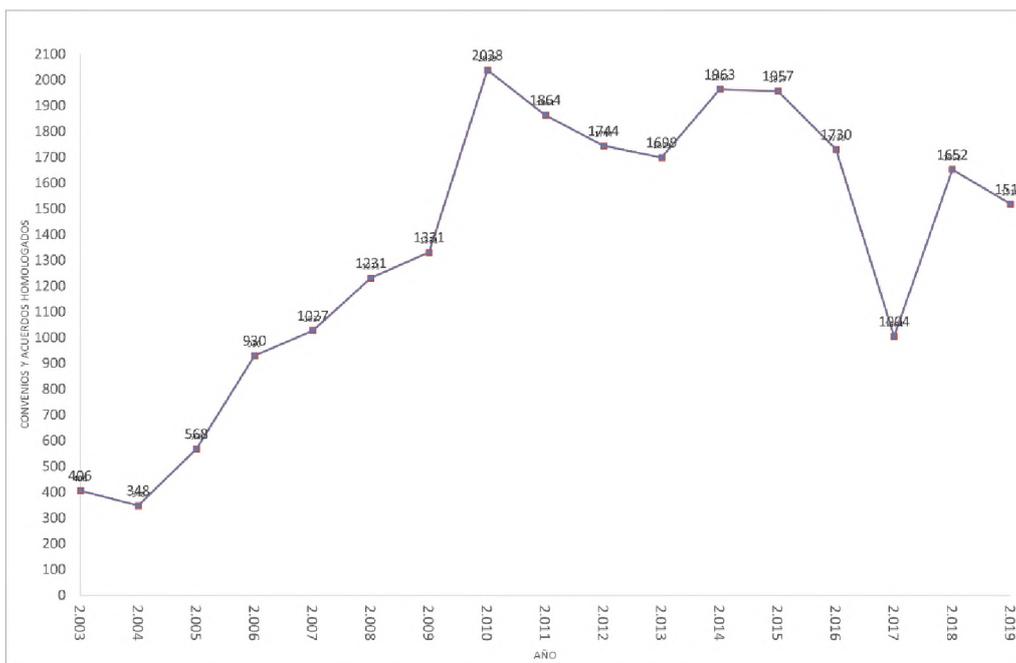
Trabajadores comprendidos en Convenios y Acuerdos Colectivos del sector privado (en millones)



Fuente: “Negociación Colectiva: Ritmo Negocial y Características” MTESS y SSPTyEL, Boletín de Estadísticas Laborales
<http://www.trabajo.gov.ar/>

La frecuencia: En segundo lugar, respecto a la frecuencia, el diálogo social en su dimensión de negociación colectiva de salarios, la serie inicia con unos 400 convenios y acuerdos homologados por año durante los años 2003 y 2004, alcanzando los 2038 acuerdos en el año 2010 y cerrando la serie en 2015 con 1957 acuerdos. Por su parte, a partir de 2016 disminuye la cantidad de homologaciones hasta llegar a 1000 convenios en 2017 y cerrar el período con 1518 en 2019. (D. Trajtemberg, comunicación personal, 21 de agosto de 2020). Al respecto, el Gráfico 1.2 muestra la cantidad de convenios y acuerdos colectivos homologados durante el período 2003-2019.

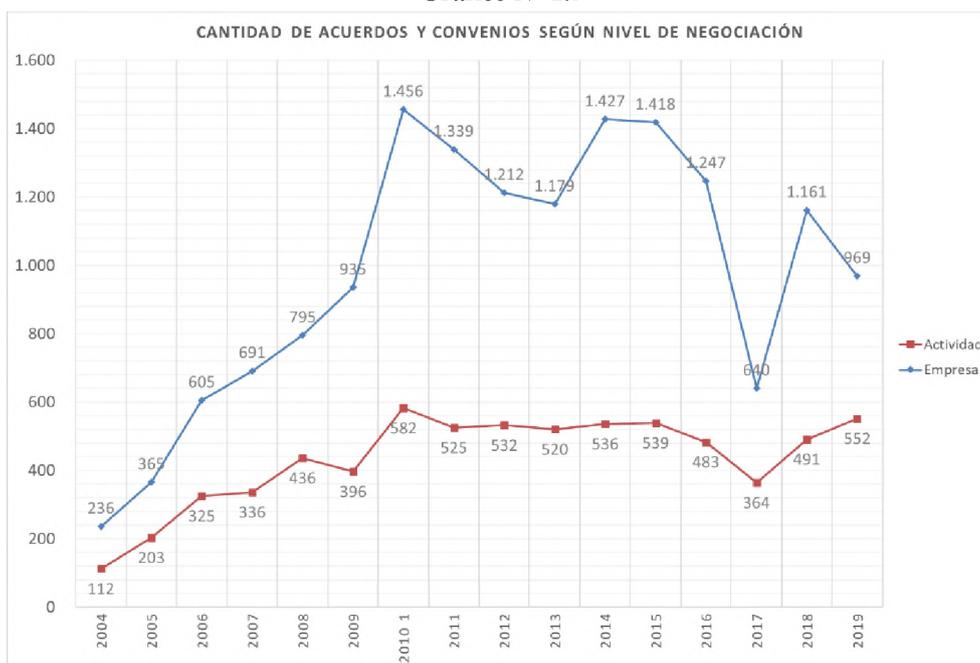
Gráfico N° 1.2



Fuente: Base de Datos de la SSPTyEL.

Los niveles de negociación: Respecto a los niveles de negociación, en Argentina tradicionalmente predominan los convenios de actividad o sectoriales, aunque conviven con una siempre importante negociación por empresa. El gráfico 1.3 muestra la cantidad de convenios firmados desde 2004 a 2019 según niveles de negociación. Puede observarse que a partir del año 2004 se reactiva la negociación colectiva y aumentan los convenios sectoriales, aunque con un crecimiento significativo de los convenios de empresa. Asimismo, se observa que durante el último periodo se produce una reducción de las negociaciones colectivas. Los convenios de empresas pasan de 1418 en 2015 a 1247 en 2016 y a 640 en 2017. Los convenios de actividad caen de 539 en 2015 a 483 en 2016 y a 364 en 2017. En el año 2018 aumentan a 1161 los de empresa y 491 los de actividad, cerrando el período con 969 y 552 respectivamente en el año 2019.

Gráfico N° 1.3



Fuente: Base de Datos de la SSPTyEL.

Conclusión

Por último, podemos concluir que a partir del año 2003 se inicia un período de crecimiento significativo del diálogo social en su dimensión de negociación colectiva sin precedentes. Proceso que respondió entre otros factores a un rol activo del Estado quien actuó como impulsor (aumentos por decretos y reforma legal), coordinador (pauta de aumento salarial) y mediador (Capacidad de arbitraje) de la negociación colectiva en Argentina.

Los indicadores propuestos en este trabajo suponen una contribución al entendimiento de la dinámica de la negociación colectiva argentina post 2003, observándose una mayor cobertura, mayor cantidad de convenios firmados, más convenios sectoriales que por empresa, además de un marcado aumento del salario de convenio, lo que permitió mayor igualdad entre la clase trabajadora y colaboró en el fortalecimiento del actor sindical. Asimismo, se evidencia un reposicionamiento del rol del Estado a partir de 2016, con efectos en la frecuencia y el nivel de las negociaciones, principalmente.

De cara a futuros estudios, sería conveniente retomar estas discusiones en torno al papel del Estado y del diálogo social durante el periodo que inicia en el año 2020 y se extiende hasta la actualidad, observando el desempeño de los indicadores de la negociación colectiva, a la luz de los nuevos desafíos que ha implicado el Covid 19 para la economía en general y para el mundo del trabajo en particular.

Referencias bibliográficas

- Decreto No. 392. Poder Ejecutivo Nacional (PEN). *Por la cual se incrementa la remuneración básica, a todos los efectos legales y convencionales, de los trabajadores del sector privado comprendidos en la Ley N° 14.250*. 10 de julio de 2003. Boletín Oficial del Estado Argentino, 15 de julio de 2003.
- Etchemendy, S. (2011). *El Dialogo Social y las Relaciones Laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada*. Organización Internacional del Trabajo, Buenos Aires.
- Ley Nacional No. 25.877. *Ordenamiento del Régimen Laboral - Derogación Ley Nro. 25250*. 2 de marzo de 2004. Boletín Oficial del Estado Argentino, 19 de marzo de 2004.
- MTEySS- SSPTyEL (2021). *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales*. <https://trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/negociacioncolectiva.asp>
- Trajtemberg, D. y Pontoni, G. (2017). *Estructura, dinámica y vigencia de los convenios colectivos de trabajo sectoriales del ámbito privado (1975-2014)*. Estudios Del Trabajo N° 54. Buenos Aires, Argentina.

Filiación

Díaz, Juan Carlos: Becario de Perfeccionamiento de la Universidad Nacional del Nordeste. Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT). Resolución N° 1013/19 C. S.